

Clasificada

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO

Neiva - Huila, siete (07) de octubre (10) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3-2021

DEUDOR: JIMMY FERNEY BRIÑEZ ZAMBRANONIT/CC: 83.058.046

El Funcionario Ejecutor del Grupo Jurídico de la Regional Huila del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No 3344 del del 9 de diciembre de 2013, proferida por la Dirección del ICBF Regional Huila, por medio del cual se nombra Funcionario Ejecutor, la ley 1066 de 2006, el artículo 98 y siguientes del C.P.A.C.A, la Resolución No 5003 del 17 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO

Que mediante Auto del veintinueve (29) de junio (06) de dos mil veintiuno (2021), este Despacho avocó conocimiento del proceso administrativo de cobro coactivo en contra de **JIMMY FERNEY BRIÑEZ ZAMBRANO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.83.058.046, por la obligación contenida en la Sentencia No. 0281 impugnación de Paternidad, de Fecha nueve (09) de septiembre (09) de dos mil veinte (2020) proferida por el Juzgado Primero de Familia de Florencia Caqueta.

Que mediante Resolución No. 52 del veintinueve (29) de junio (06) de dos mil veintiuno (2021), se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó en página web, el veintiocho (28) de octubre (10) de dos veintiuno (2021).

Que mediante Resolución No. 08 de siete (07) de febrero (02) de dos mil veintidos (2022), se ordenó seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 1-2020 a cargo de **JIMMY FERNEY BRIÑEZ ZAMBRANO**, identificado con cedula de ciudadanía No.83.058.046, la cual fue notificada por página web el nueve (9) de agosto (08) de dos mil veintidos (2022).

Que a través de memorando con Radicado No 202247500000063423 de fecha 7 de octubre de 2022, la Coordinadora del Grupo Financiero, allegó certificación de la deuda con fecha de corte treinta (30) de septiembre (09) de dos mil veintidós (2022).

Clasificada

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Valor del capital	\$ 665.367
Valor de intereses con corte al 30-09-2022	\$ 55.345
Costas procesales	\$98.000
TOTAL	\$ 818.712

En mérito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

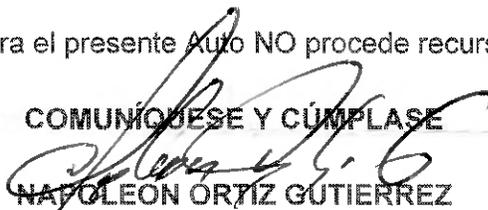
ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito de la obligación a cargo de **JIMMY FERNEY BRÍÑEZ ZAMBRANO**, identificado con cedula de Ciudadanía No 83.058.046, dentro del proceso de cobro coactivo No. 3-2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar provisionalmente en la suma de **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$818.712)** por concepto del crédito y costas procesales a cargo de **JIMMY FERNEY BRÍÑEZ ZAMBRANO**, identificado con cedula de ciudadanía No 83.058.046.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Proyectó: Napoleon Ortiz Gutierrez/Funcionario Ejecutor
Revisó: Napoleon Ortiz Gutierrez/Funcionario Ejecutor



Al contestar cite este número



Radicado No:
202247200000146621

Neiva- Huila, 2022-10-19

Señores:
JIMMY FERNEY BRIÑEZ ZAMBRANO
VEREDA LAS MERCEDES
 Guadalupe -Huila

ASUNTO: NOTIFICACION LIQUIDACION DE CREDITO

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN << 4-72 >>

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuera Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Retrasado	<input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: 17/10/2022	Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor: JAVIER TORO	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

La Oficina jurídica -Grupo de Jurisdicción Coactiva de Regional Huila del ICBF, les informa que mediante Auto de fecha siete (07) de octubre (10) de dos mil veintidós (2022), se procedió a liquidar el crédito y costas procesales, dentro del proceso de cobro coactivo No. **3-2021**

Por lo anterior, se corre traslado del mencionado Auto por el término de tres (3) días contados a partir de la entrega efectiva del presente oficio, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que, una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este Despacho librará auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales, y se continuará con las actividades propias de esta Dependencia, en pro de obtener la cancelación de la deuda.

Atentamente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor-Regional Huila

Anexo: Un (1) folio
 Proyectó: Napoleon Ortiz Gutierrez/Funcionario Ejecutor
 Revisó: Napoleon Ortiz Gutierrez/Funcionario Ejecutor

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9 D.G. 25
 At: en el usuario: (57-1) 4722800 - 61 9000 111 210 - servicioalcliente@n
 Mistic Concesión de Correo

Destinatario		Remitente	
Nombre/ Razón Social:	JIMMY FERNEY BRÍNEZ ZAMBRANO	Nombre/ Razón Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BEN
Dirección:	VEREDAS LAS MERCEDES	Dirección:	CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO
Ciudad:	GUADALUPE_HUILA	Ciudad:	NEIVA
Departamento:	HUILA	Departamento:	HUILA
Código postal:	416048	Código postal:	410010078
Fecha admisión:		Envío:	RA395646444CC

4006
040

472

Valores		Destinatario		Remitente	
Peso Fisico(gramos):	1.000	Ciudad:	GUADALUPE_HUILA	Ciudad:	NEIVA_HUILA
Peso Volumétrico(gramos):	0	Tel:		Nombre/ Razón Social:	JIMMY FERNEY BRÍNEZ ZAMBRANO
Valor Declarado(\$):	800	Dirección:	VEREDA LAS MERCEDES	Dirección:	VEREDA LAS MERCEDES
Valor Flete(\$):	80	Código Postal:	416048	Tel:	3904700
Costo de manejo:	30	Dpto:	HUILA	Código Postal:	410010078
Valor Total(\$):	910 COP	Código Operativo:	4008040	Código Operativo:	4015510



40155104006040RA395646444CC



RA395646444CC

Causal Devoluciones:		Corno	
RE	Rehusado	CI	CI
NE	No existe	NI	NI
NS	No reside	TA	TA
NR	No reclamado	AC	AC
DE	Dirección errada	FN	FN
			Faltado
			Apartado
			Clasurado
			Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____

Distribuidor: _____

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Gestión de entrega: Tar 300 dd/mm/aaaa

PO.NEIVA 4015
SUR 510